



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0030706/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el **Biól. (MSc.) Julio Alejandro DI REINZO**, con motivo de participar como docente en el *Diplomado Internacional en Bioestadística*, desde el 8 al 22 de agosto de 2016, en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) Turrialba, Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar al **Biól. (MSc.) Julio Alejandro DI REINZO**, Leg. N° 24.709, en el cargo de **Profesor Asociado con dedicación exclusiva**, que cumple funciones en la **Cátedra de Estadística y Biometría** del **Departamento de Desarrollo Rural**, a fin de participar como docente en el *Diplomado Internacional en Bioestadística*, desde el 8 al 22 de agosto de 2016, en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) Turrialba, Costa Rica; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10. *El docente deberá realizar los trámites correspondientes de solicitud de cobertura al exterior para viajar a Costa Rica en el Área de Personal y Sueldos.*

ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 461
E.D./

